



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2012-ACSS  
Santiago de Surco,

07 DIC 2012

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004, 17-2007-MSS y 19-2012-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, con Carta N° 4152-2012-SG-MSS del 21.11.2012, la Secretaría General adjunta el Memorándum N° 613-2012-GCII-MSS del 27.11.2012 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual propone se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros candidatos, al señor Ernesto Tello Morales;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2012 y 03.12.2012, han procedido a evaluar la personalidad propuesta a fin de alcanzar al Concejo al candidato elegible para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Extraordinaria Solemne a celebrarse con ocasión del 83° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2012, del 03.12.2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Octogésimo Tercer Aniversario de Creación del Distrito, al:

**Dr. ERNESTO TELLO MORALES**

Nació en Huánuco, se graduó en la Universidad Mayor de San Marcos en medicina, ejerció su profesión en su ciudad natal, en 1963 ingresa a laborar en el Hospital Regional de Huánuco, Se especializa en enfermedades broncopulmonares y viene a trabajar en el Instituto de Salud del Niño como neumólogo. En 1,996 colabora con los padres Capuchinos de la Parroquia Cristo Salvador atendiendo a pacientes de escasos recursos económicos, alejado de esta institución instala en su vivienda un consultorio para continuar con su abnegada labor médica a favor de los vecinos surcanos de bajos recursos económicos.

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)